

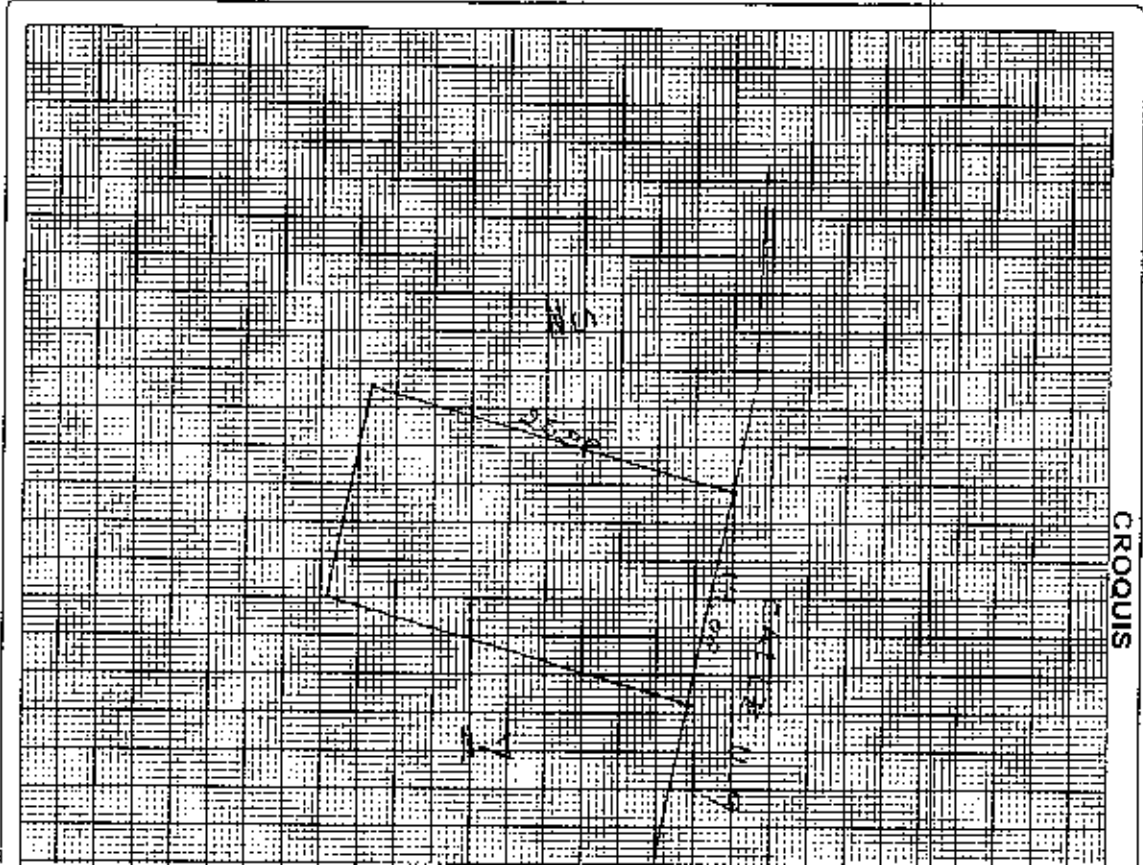
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO	1 ☒ 2 ☐ 1 ☒
(28) NÚMERO DE ESTUDES TERMINADOS	0 0





Factura: 001-004-000008137



20151308001P05336

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P05336					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOMALA PINTO COLON ELOY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308251501	ECUATORIANA	VENDEDORA	EL SEÑOR TOMALA PINTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAHERRERA ALGVAR MARCO VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310542755	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		29750.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2015	13	08	01	P05336
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR COLON ELOY TOMALA PINTO; A FAVOR DEL SEÑOR MARCO VINICIO PEÑAHERRERA ALCIVAR.-

CUANTIA : USD \$ 29,750.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintinueve de julio del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad **VENDEDOR**, el señor **COLON ELOY TOMALA PINTO**, de estado civil soltero, debidamente representado por el señor **JESUS JACINTO TOMALA PINTO**, en calidad de Apoderado conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **MARCO VINICIO PEÑAHERRERA ALCIVAR**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor **JESUS JACINTO TOMALA PINTO**, por los derechos que representa del señor **COLON ELOY TOMALA PINTO**, conforme lo acredita con la

copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; a quien para efectos de este contrato se llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor MARCO VINICIO PEÑAHERRERA ALCIVAR a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiesta el vendedor a través de su apoderado ser dueño y propietario de un inmueble signado con el número DOCE de la manzana "B", ubicado en las inmediaciones de la Universidad del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Calle U Ocho con catorce metros; Por Atrás: Lote número seis de propiedad de la Economista Fresia García con catorce metros; Por el Costado Derecho: Lote número trece del Ingeniero Julio Castro con veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo: Lote número once de la Licenciada Galicia Fajardo con veinticinco metros. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por compra al señor Italo Gabino Bello Carrasco, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el trece de febrero del año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de junio del año dos mil ocho. Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", a través de su Apoderado da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra adquiere y acepta para sí, la totalidad del inmueble objeto de la presente venta.

CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES; que el vendedor a través de su Apoderado declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- El vendedor transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.

SEXTA:



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4085.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 27 de junio de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: 1170406000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno de signado con el Numero DOCE de la manzana B en las inmediaciones de la Universidad del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos :Por el frente con calle U8 con catorce metros . Atras : Lote numero seis de propiedad de la Econ. Frésia García con catorce metros.Por el costado derecho lote numero trece del Ing. Julio Castro con veinticinco metros. y Por el costado izquierdo lote numero once de la Lic. Galicia Fajardo con veinticinco metros Con un area total de 350,00 m2.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T E

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.712 27/06/2008	23.870

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 2008

Tomos: 41 Folio Inicial: 23.870 - Folio Final: 23.882

Número de Inscripción: 1.712 Número de Repertorio: 3.331

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Terreno ubicado en las inmediaciones de la Universidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-08251951	Tomala Pinto Colon Eloy
Vendedor	13-03928293	Bello Carrasco Italo Gabino

Estado Civil Domicilio

Sol. Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Certificación impresa por: Luv

Ficha Registral: 4085

27 JUL 2015



13-04026550 Moreira Bernal Elicia Soledad

Casado Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:38:33 del miércoles, 22 de julio de 2015

A petición de: Jesus Toranzo

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pineay

ENAF 130635712-8



Abogado Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

22 JUL. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 12ta. 9 • Telf: 261-479/2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000401372

7/23/2015 10:24

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-17-04-06-000	350,00	23750,00	180463	401372
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR			
304251931	COMALA PINTO COLON ELOY	IMO DE LA ULEAM MZ-B LOTE #12	Impuesto principal	237,50			
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	89,25			
			TOTAL A PAGAR	326,75			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	326,75			
310842789	PENAHERRERA ALONSO MARCO VINICIO	NA	SALDO	0,00			

EMISION: 7/23/2015 10:24 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
RECUPERACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 12ta. 9 • Telf: 261-479/2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000401371

7/23/2015 10:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-17-04-06-000	350,00	29750,00	180462	401371
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1309251931	COMALA PINTO COLON ELOY	IMO DE LA ULEAM MZ-B LOTE #12	GASTOS ADMINISTRATIVOS			100,00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			193,89	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			293,89	
1312642730	PENAHERRERA ALONSO MARCO VINICIO	NA	VALOR PAGADO			293,89	
			SALDO			0,00	

EMISION: 7/23/2015 10:23 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
RECUPERACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 900068528

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : TOMALA PINTO COLON ELOY
RAZÓN SOCIAL: CIUD. ULEAM M2-B LOTE # 12
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCIEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 22/07/2015 16:16:27
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VÁLIDO HASTA: martes, 20 de octubre de 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125197

Nº 125197

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33474

Fecha: 20 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-04-06-000

Ubicado en: IMD. DE LA ULEAM MZ- B LOTE #12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

1308251931

Propietario

COLON ELOY TOMALA PINTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29750,00

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Racionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Dr. David Cedeno Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYTS 20/07/2015 11:29:04

3058
07.07.15

297,50
59,25
386,75
138,22
523,97

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102325



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
TOMALA PINTO COLON FLOY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, -- 22 de Julio de 2015

VALIDO PARA EL CLAVE
1170406000 IMD. DE LA ULEAM MZ-E LOTE #12
Manta, veinte y dos de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073492

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{UBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 1 SOLAR perteneciente a TOMAIA PINLO COLON EL OZ. IMD. DE LA URAM MZ. B LOTE #12 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$29750.00 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLÁRES CON 00/100 C/VS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

23 JULIO 2015

Manta de del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. And. Riquelme J.
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131064278-8

CEGLA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA ALCIVAR MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTAS
FECHA DE NACIMIENTO
1982-04-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
VIUDO
XIMENA MERCEDES
ZAMBRANO MURILLO




SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
PENAHERRERA CADENA VICTOR GONZALO

Apellidos y Nombres de la Madre
ALCIVAR FLORES DE VALGAS MERCE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROMOTOR DE LA UNIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

071

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310642788
CÉDULA

PENAHERRERA ALCIVAR MARCO VINICIO

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 002-002-000010600



20151705003P04965

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCELO IVAN REYES ALVAREZ

NOTARÍA TERCEERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOI QUI

EXTRACCIO



Escritura N°:	20151705003P04965						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOMALA PINTO COLON ELOY	POR SUS PROPIOS DEBERES	CÉDULA	130825131	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
FICHINCHA		RUMINAHUI-SANGOLQUI				SANGOI QUI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO SUPLENTE MARCELO IVAN REYES ALVAREZ

NOTARÍA TERCEERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOI QUI

AP. 5389-DE-UPTH



PROTOCOLO

2019

17

05

03

04965

AÑO

PROVINCIA

CANTÓN

NOTARÍA

SECUENCIAL



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: COLON ELOY

TOMALA PINTO

A

FAVOR DE: JESUS JACINTO

TOMALA PINTO

CUANTIA: INDETERMINADA

DE DOS COPIAS

SA.

FE.

En la ciudad de Sangolquí
Cabecera Cantonal de
Rumiñahui, República del
Ecuador, a los VEINTE Y UN
días del mes de JULIO del año
dos mil quince, ante mí el Doctor
MARCELO REYES
ALVAREZ, Notario Público
Tercero Suplente del Cantón, por
haberse concedido licencia al
Doctor MARCELO PAZMEÑO
BALLESTEROS, Notario
Titular, mediante acción de
personal número cinco tres ocho
nueve -DP UPTH, comparece:
el señor COLON ELOY
TOMALA PINTO, de estado
civil soltero, por sus propios y

personales derechos, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números trece
cero ochenta y dos cincuenta y uno noventa y tres guión uno, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad



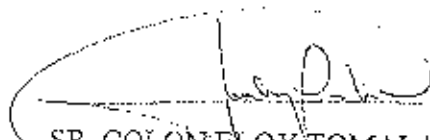
del Cantón Quito, de tránsito por esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocido personalmente por mí, de que doy fe.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenzas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta.- **S E Ñ O R N O T A R I O:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un poder especial, al tenor y contenido siguiente: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene, otorga y suscribe el presente poder especial, el señor **COLÓN ELOY TOMALÁ PINTO**, por sus propios derechos, como dueño de un lote de terreno, en donde se encuentra una casa semidestruida, a quien se le llamará " **EL MANDANTE O PODERDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha febrero trece del año dos mil ocho, con escritura pública otorgada por la Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número uno siete uno dos del registro de compraventas y anotada en el repertorio general Número tres tres tres uno, los señores **ITALO GABINO BELLO CARRASCO Y ELICIA SOLEDAD MOREIRA BERNAL**, venden al señor **COLÓN ELOY TOMALÁ PINTO** un lote de terreno donde se encuentra una casa semidestruida de una planta, signado con el número doce de la manzana B de la ciudadela universitaria anexa a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM; del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente lindera con la calle U-ocho con catorce metros, por atrás lindera con lote Número seis con catorce metros; por el costado

derosno linderos con lote Número trece con veinticinco metros y por el
costado izquierdo linderos con lote Número once con veinticinco metros;
con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS
CUADRADOS (350 M2.).- TERCERA: OBJETO. Mediante el
presente instrumento el señor COLÓN ELOY TOMALÁ PINTO,
confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente para el caso que se
requiere a favor del señor JESÚS JACINTO TOMALÁ PINTO,
portador de la cedula de ciudadanía número trece cero cuarenta y seis
ochenta y cinco veinte y uno guión cinco, para que en nombre y
representación del mandante, ejecute los siguientes actos: Proceda a
vender el bien inmueble consistente en un lote de terreno donde se
encuentra construida una casa semidestruida de una planta ubicado en la
ciudadela universitaria anexa a la Universidad Laica Eloy Alfaro de
Manabí ULEAM de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con
el número DOCE de la manzana "B", quedando ampliamente facultado
el señor JESÚS JACINTO TOMALÁ PINTO, para que suscriba la
escritura pública de compraventa, pacte precio y además podrá suscribir
los contratos que se requieran para cumplir con su mandato, tales como
escritura de compraventa, y las que se generen de este acto como: de
rectificación, ratificación, aclaratorias y resciliación entre otras, así como
queda también facultado para que obtenga y pague los documentos y
permisos habilitantes para perfeccionar la venta. El dinero producto de la
venta del terreno, debe el apoderado depositarlo o transferirlo a la cuenta
bancaria correspondiente a nombre del mandante o poderdante de
acuerdo a instrucciones recibidas, en el acto o momento de la suscripción
de la escritura de compra-venta final, ante el notario respectivo.- LAS
DE ESTILO.- Usted, señor notario, se dignara agregar las demás
cláusulas de estilo para la legal y plena validez de ésta escritura de poder



Número dos mil cuatrocientos noventa y tres - CAM.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Abogada Arcilia Beatriz Albuja H., con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados Manabí.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; el compareciente me presenta su documento de identidad, el cual se encuentra vigente anotado al final del presente instrumento público, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-




SR. COLÓN ELOY TOMALA PINTO

C.C. # 1308251931


DOCTOR MARCELO REYES ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON
RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICADOR Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA PINTO
COLON ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130825193-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA Y CIRUGIA

APellidos y Nombres del Padre
TOMALA SUAREZ AUGUSTO RAUL

Apellidos y Nombres de la Madre
PINTO LOPEZ ROSA AURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRO
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

083 - 0082 1308251931

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
TOMALA PINTO COLON ELOY

DISTRITO PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN C
CONGREGACIÓN
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

DOCTOR MARCELO REYES ALVAREZ
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI



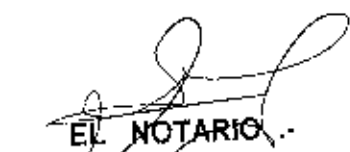
ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.-
SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al notario de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento doce.- **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


JESUS JACINTO TOMALA PINTO
C.C.No.- 130468521-5



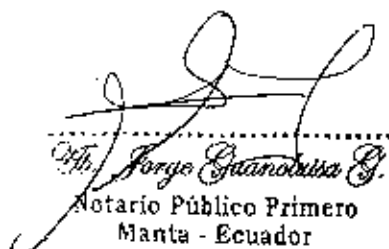

MARCO VINICIO PEÑAHERRERA ALCIVAR
C.C.No.- 131064278-8




EL NOTARIO..
Jorge Guanulissa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO.-
2015.13.08.01.P05336 .- DOY FE-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



C E Lorenzo

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	21/07/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.: 21/07/15
CLAVE CATASTRAL:	1170406	
NOMBRES y/o RAZON:	Romala pinto celon	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

C.V.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

[Firma manuscrita]



4085



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número 4085:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asiento: viernes, 27 de junio de 2008
 Municipio: Manta
 Tipo de Folia: Urbano
 Número de Registro: 1170406000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno de signado con el Numero DOCE de la manzana B en las inmediaciones de la Universidad del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos :Por el frente con calle U8 . Atras : LOTE numero seis de propiedad de la Econ. Fresia Garcia.Por el costado derecho lote numero trece del Ing. Julio Castro, y Por el costado izquierdo lote numero once de la Lic. Galicia Fajardo. Con un area total de 359.00 m2.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.712 27/06/2008	13.870

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Asenta el: viernes, 27 de junio de 2008

Libro: 41 Folio Inicial: 13.870 Folio Final: 13.882
 Número de Inscripción: 1.712 Número de Repertorio: 3.331
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de febrero de 2008

Escritura/Licencia/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Compraventa de Terreno ubicado en las inmediaciones de la Universidad

De: Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-08251931	Tomala Pinto Colon Eloy
Vendedor	13-03928293	Bello Carrasen Italo Gabino
Vendedor	13-04326550	Moraira Bernal Elicia Soledad

Estado Civil	Dominio
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

Certificación impresa por: Lami

Folia Registral 4085



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 ABR. 2015

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:28:26 del jueves, 16 de abril de 2015

A petición de: *Jesús Torrealba*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Píncay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emite un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 ABR. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
RUC: 1360000980001
Calle 40 y Calle 31, Edif. 2011-419 y 2011-422

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0.118197

7/20/2015 9:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-04 CE-000	350.00	\$ 29,794.00	CALLE ULEAM MAZ B LOIF #12	2015	192037	399712
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.M.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / REGARGOS(+)	VALOR A PAGAR
TOMALA PRITO CO. CN ELOY		14025103	Costa Inicial			
7/20/2015 12:00 ZAMORA MARTIZA			IMPUESTO PROPIEDAD	\$ 12.41	\$ 0.61	\$ 11.77
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Impuestos de Maná			\$ 4.59
			MEJORAS 2011	\$ 4.59		\$ 4.16
			MEJORAS 2012	\$ 4.16		\$ 3.97
			MEJORAS 2013	\$ 3.97		\$ 3.36
			MEJORAS 2014	\$ 3.36		\$ 3.06
			MEJORAS MANA 2015	\$ 3.06		\$ 2.90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.90		\$ 1.00
			TOTAL A PAGAR			\$ 138.12
			VALOR PAGADO			\$ 138.12
			SALDO			\$ 0.00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ

